

Página 1 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

N° 018 GS-2024- -REGI8 - GRUCO

Soledad, 11 de marzo de 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN RASES 8 – DEBOL MIC – 018- 2024

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013 en su artículo 163.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.				
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85121700	Servicios de salud	servicios integrales de salud	Personas de soporte de Prestación de servicios de salud	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000,00) M/CTE IVA incluido, expedido por el jefe de Presupuesto mediante certificado No 34624 de fecha 08/03/2024 y Plan de Compras No 145 del fecha 05/03/2024 expedido por el Responsable de Planeación.				

Página 2 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Plazo de ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) meses, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo.</p> <p>La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
Lugar de prestación del servicio	<p>La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Cartagena.</p>
Forma de pago	<p>La Regional de Aseguramiento N° 8, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos parciales, dentro de los (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada (anexando orden médica firmada por el médico tratante, carnet y cédula del paciente, al igual que el formato de entrega de medicamentos firmado por el paciente o familiar que reciba el o los medicamentos) el formato de recibo de medicamentos debe contar con los datos como nombres y apellidos, número de cédula, teléfono de contacto activo y relación de los medicamentos entregados uno a uno con sus respectivas cantidades. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo.</p> <p>La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:</p> <p>"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y</p>

Página 3 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p> <p>ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN</p> <p>A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:</p> <p>Contratista o proveedor (emisor).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$ <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. <p>En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo disan.rases8-gco@policia.gov.co, y debol.upres-ccu@policia.gov.co con los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código Habilitación
--	--

Página 4 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

Carpeta 1	Carpeta 2	Carpeta 3
		
Folios 1 a 200	Folios 201 a 400	Folios 401 a 600

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

La IPS le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven a la IPS para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá

Página 5 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Las facturas presentadas por el contratista, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: Numero de consecutivo, número de factura, nombre completo y apellidos del paciente, número de identificación del paciente, procedimiento y valor facturado, por último el valor total de los valores facturados. Las facturas debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a la unidad prestadora de salud Bolívar.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización – cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.
- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.

- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Las autorizaciones deben contar con los siguientes requisitos:

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS:

1. Verificación de derechos del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. verificar en la pagina Consulta Afiliados BDUA - ADRES.

2. El formato de la autorización debe llevar consecutivo único de autorizaciones, incluir: fecha de expedición, identificación completa del paciente, Institución que prestará el servicio con dirección y teléfono, servicio autorizado (Código Único de Procedimientos

Página 6 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

CUPS), identificación completa del profesional que emite la orden, nombre del Área y/o Seccional de Sanidad, NIT, dirección y teléfono. Y nombre, cargo e identificación del funcionario de Sanidad que realiza la autorización. La autorización tendrá una vigencia máxima de 90 días calendario.

3. La autorización debe contar con nota marginal en la que especifique: "toda autorización será sujeta a auditoria médica".

4. Si la Autorización va con cargo a un contrato, se debe incluir el número del mismo.

5. En caso de no contar con respaldo presupuestal esta debe indicar que corresponde a Resolución de Urgencias.

6. Para controles posteriores o procedimientos adicionales distintos al CUPS autorizado se requerirá una nueva autorización.

7. Las autorizaciones para órganos o extremidades que son dobles, se deberá consignar por parte del profesional solicitante y del autorizador la lateralidad a autorizar (ej.: ojo derecho) y dejar claro si el procedimiento es unilateral o bilateral.

8. Para procedimientos quirúrgicos programados la orden de solicitud de autorización para el procedimiento debe ser diligenciada, firmada y sellada exclusivamente por el especialista tratante.

9. En ningún caso se podrán emitir autorizaciones con extemporaneidad ni retroactividad, no podrán tener tachones ni enmendaduras.

10. Se debe llevar una base de datos en Excel según formato (anexo en el presente instructivo) con todas las autorizaciones, discriminando si se trata de una autorización con cargo a un contrato o si se trata de resolución de urgencia médica (en caso de ser urgencia médica deberá reportarse diariamente a la oficina de referencia y contrarreferencia del nivel central y a la oficina de auditoria medica) que se expidan para efectos de control y estadística.

11. No se puede utilizar por ningún motivo el término "atención integral, manejo integral del paciente o aquellas que se requieran".

12. La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma y no podrá superar los 5 días de tratamiento. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS:

1. Realizar verificación de derechos del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. El formato de la autorización debe llevar consecutivo único de autorizaciones, incluir: fecha de expedición, identificación completa del paciente, Institución que prestará el servicio con dirección y teléfono, servicio autorizado (Código único de procedimientos CUPS), identificación completa del profesional que emite la orden, nombre del Área y/o Seccional de Sanidad, NIT, dirección y teléfono. La autorización tendrá una vigencia

Página 7 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

máxima de 90 días calendario, y nombre, cargo e identificación del funcionario de sanidad que realiza la autorización.

3. Se debe especificar claramente en la autorización el diagnostico empleando código CIE 10 para el cual se autoriza la estancia además del servicio tratante.

4. La autorización debe contar con nota marginal en la que especifique: "toda autorización será sujeta a auditoria médica".

5. Si la Autorización va con cargo a un contrato, se debe incluir el número del mismo. En caso de no contar con respaldo presupuestal esta debe indicar que corresponde a Urgencia Médica.

6. La autorización tendrá una vigencia máxima 3 días calendario para las estancias hospitalarias al termino de los cuales la entidad prestadora debe solicitar prórroga de la misma, para esto se seguirá con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección social (aplica para solicitud de prórroga de la estancia y procedimientos adicionales). 7. Las autorizaciones para órganos o extremidades que son dobles, se deberá consignar por parte del profesional solicitante y del autorizador la lateralidad a autorizar (ej.: ojo derecho) y dejar claro si el procedimiento es unilateral o bilateral.

8. Las complicaciones posteriores a procedimientos quirúrgicos que requieran re intervención, deben tener autorización adicional.

9. Si durante la realización de un procedimiento quirúrgico se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo.

10. Todos los procedimientos quirúrgicos realizados dentro de la Unidad de Cuidados Intensivos y que hagan parte del grupo 8 en adelante, según la Resolución 5261 de 1994 del Ministerio de Salud, requieren de autorización adicional a la autorización de la estancia en la Unidad de cuidados intensivos.

11. En ningún caso se podrán emitir autorizaciones con extemporaneidad ni retroactividad (a excepción del ítem 7 de este punto), no podrán tener tachones ni enmendaduras.

12. Se debe llevar una base de datos en Excel según formato (anexo en el presente instructivo) con todas las autorizaciones que se expidan para efectos de control y estadística.

13. No se puede utilizar por ningún motivo el término "atención integral, manejo integral del paciente o de más que se requieran".

14. La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines.

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALES:

Página 8 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Compete al comité técnico científico creado mediante Resolución 462 del 11 de junio de 2010, aprobar la prestación de servicios de salud que se encuentren fuera del plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, aplicando lo establecido en la Ley 0019 de enero de 2012, en su Artículo 116. "Servicios no previstos en el plan de beneficios".

2. Medicamentos fuera del vademécum: compete al comité técnico científico creado mediante resolución 462 del 11 de junio de 2010, evaluar la pertinencia de los medicamentos por fuera del Instructivo de medicamentos y terapéutica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requeridos de acuerdo a la patología específica del usuario, la evolución clínica, alternativas farmacológicas de mayor eficiencia clínica y relación costo beneficio para el Subsistema.

PRESENTACIÓN Y REVISORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

RADICACIÓN DE CUENTAS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético Excel con dos (02) copias el cual debe llevar número de factura, fecha de atención, fecha de facturación, nombre del usuario, identificación del usuario, código CUPS, código CIE 10, los RIPS y el RAS) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

Requisitos establecidos por la Dian.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "consulta médica especializada primera vez (890202)" y "consulta médica especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (ej.: oftalmología)

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

AUDITORIA DE CUENTAS.

Página 9 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la unidad prestadora de salud Bolívar., tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE GLOSA:

El no cumplimiento de lo establecido en el contrato, ejemplo: no cumplimiento de las tarifas pactadas.

El no cumplimiento de lo establecido en el decreto 4747 de 2007 por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de servicios de salud de la población a su cargo y se dictan otras disposiciones.

No cumplimiento de la resolución 3047 de 2008 por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el decreto 4747 de 2007.

Y demás normatividad dispuesta por el ministerio de salud.

CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la RASES 8 o en la UPRES Bolívar, la siguiente instancia es el grupo de auditoría médica de la Dirección de Sanidad.

PARA EL PAGO

- Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
- Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

CAUSALES DE NO PAGO:

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la DSP.
 - Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
 - Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
 - Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
 - Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
 - la atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
 - Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
 - Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)
- Las contempladas en la resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

AUDITORÍA DE CONCURRENCIA

La auditoría concurrente es realizada por el médico de concurrencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. El cual realizara un acompañamiento oportuno, en tiempo real y durante la permanencia (hospitalización) del paciente en el establecimiento del oferente adjudicatario, que garantiza el adecuado desarrollo del gasto médico, permitiendo una retroalimentación en coberturas y en costos, a todos los actores que intervienen en la regulación de la prestación del servicio del usuario.

La auditoría de concurrencia está orientada por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia profesional, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud.

El componente del presente Instructivo pretende orientar a los médicos auditores concurrentes en la realización de la auditoría con parámetros más claros y específicos en el momento de realizar la auditoría de concurrencia.

Para este componente se diseñó un instrumento que debe diligenciar de manera diaria el Medico Auditor Concurrente el cual permite el seguimiento estricto de las estancias en la red externa, adicional a la documentación del procedimiento con el paso a paso de las labores de estos profesionales.

MALLA DE PERTINENCIA PARA MEDICAMENTOS.

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>Definida mediante el Instructivo 026 DISAN 2010. El equipo de Gestión Farmacéutica evalúa el comportamiento de la malla, realizando y comunicando a prestadores, administradores y supervisores, los ajustes a la misma.</p> <p>MALLA DE PERTINENCIA PARA ORDENES DE SERVICIO GENERADAS POR EL PRIMER NIVEL DE ATENCION – BAJA COMPLEJIDAD.</p> <p>Las ayudas terapéuticas y diagnósticas de laboratorio, radiología e imagenología, o exámenes especiales que no se encuentren detalladas como servicios del segundo, tercero o cuarto nivel de complejidad se encuentran habilitadas para ser requeridas por profesionales generales, especialistas o supraespecialistas de cualquier Establecimiento de Sanidad Policial del Subsistema independientemente de su nivel de complejidad.</p>
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley. cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. la no presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p>

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento a la de menor porcentaje.</p> <p>Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ÍTEMS. FORMULARIO Oferta Económica.</p>
Procedimiento en caso de empate a mayor precio	En el evento de que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo establecidos en el artículo 35, literal 12 "Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso" (modalidad de balota) de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No.4 de la presente Invitación
INDISPONIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS SECOP II	<p><u>INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES</u></p> <p>Teniendo en cuenta el protocolo de indisponibilidad de Colombia compra eficiente y en atención a que la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 cuenta con una página o sitio web, nos permitimos dejar en conocimiento que frente a una falla en la plataforma SECOP II que se encuentre justificada por Colombia Compra Eficiente, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar pone a disposición de los futuros oferentes el correo electrónico disan.rases8-gco@policia.gov.co, como medio de comunicación alternativo frente a dichas fallas.</p> <p><u>CORREO : disan.rases8-gco@policia.gov.co</u></p>

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 1 FIRMADA POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).**
- ✓ **DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Página 13 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- ✓ CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O MATRICULA DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO (S) POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, NO SUPERIOR A UN (1) MES.
- ✓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE
- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARÁ EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARÁ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O REVISOR FISCAL. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO, SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL.
- ✓ COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE NO MAYOR A 30 DÍAS.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (DILIGENCIAR FORMULARIO N° 2 ADJUNTO)**
- ✓ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE ACUERDO CON EL FORMULARIO NO. 3, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).**
- ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
- ✓ FORMULARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ✓ FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Las estipuladas en el SECOP II
Entrega de propuestas	Las estipuladas en el SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Las estipuladas en el SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Las estipuladas en el SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Las estipuladas en el SECOP II

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del Jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Elaboró: Intendente: Asdrubal Amaya Suarez
Analista de contratos RASES 8

Revisó y Aprobó: IT. Miguel Angel Rodriguez Angarita
Jefe de Contratos RASES No.8 (E)

Revisó y Aprobó MY. Johana Cecilia Sanchez Ayala
Jefe Administrativa RASES N.8

Revisó y Aprobó CPS. JESUS DAVID PORTO HERRERA
Asesor Juridico Rases 8 (E)



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE QUE EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) OFREZCA EL 100% DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, DEFINIDOS EN EL ANEXO 3 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA (PRECIOS ECHO). SE APLICARÁ DE ACUERDO AL VALOR OFRECIDO PARA ESTOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXCELENCIA EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO BRINDADO A LOS USUARIOS, QUE EN TODO CASO DEBERÁN ESTAR HABILITADOS.		
2	EXPERIENCIA EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL MERCADO Y SUS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR HABILITADOS ANTE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD O SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, CUMPLIENDO CON LA RESOLUCIÓN NO. 3100 DEL 2019 NORMATIVA DE HABILITACIÓN VIGENTE		
3	CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y EVITAR INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO, SE REQUIERE ACREDITAR EXPERIENCIA EN PROYECTOS IGUALES O SIMILARES O QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TAL ACREDITACIÓN SERÁ AVALADA CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS Y EJECUTADOS EN CUALQUIER TIEMPO, CUYA SUMA SEA MAYOR O IGUAL AL (70%) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES (CERTIFICACIÓN POR CONTRATO) CON CONCEPTO FAVORABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. <u>LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN BÁSICA: OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO, VALOR, PLAZO, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO, NOMBRE DEL CONTRATANTE Y NOMBRE DEL CONTRATISTA, LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA AUTORIZADA PARA TAL FIN.</u> EN CASO DE QUE EL OFERENTE HAYA FIRMADO CONTRATOS CON LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, NO ES OBLIGATORIO QUE ANEXE CERTIFICACIONES, SOLAMENTE CON ENUNCIARLOS, LA UNIDAD VERIFICARÁ SU INFORMACIÓN. SEGÚN LEY ANTI TRÁMITE 0019 DEL 10/01/2012 CUANDO SE CERTIFIQUEN CONTRATOS REALIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 TOMARÁ PARA LA VERIFICACIÓN, EL PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL OFERENTE QUE HAGA PARTE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, Y LUEGO SUMARÁ EL VALOR OBTENIDO PARA ASÍ ESTABLECER EL TOTAL ACREDITADO. PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITÓ LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, DONDE DEBERÁ CONSTAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NOTA: (ANEXAR LAS CERTIFICACIONES)		
4	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL ASISTENCIAL CAPACITADO, CON ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO Y DEMÁS, PROPICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE UN (01) AÑO. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • (01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN GLAUCOMA • (01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN RETINOLOGIA • (01) OFTALMOLOGO PEDIATRA • (01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN PLASTIA OCULAR • (01) OFTALMOLOGO ESPECIALISTA EN CORNEA • (01) ANESTESIOLOGO 		



- (02) OPTOMETRAS

PERSONAL QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REQUISITO QUE SERÁ VERIFICADO MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO DEL **FORMULARIO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO**.

NOTA: EL TALENTO HUMANO PROFESIONAL EN SALUD OFERTADO DEBER REUNIR LOS REQUISITOS DEFINIDOS POR EL ESTÁNDAR DE RECURSO HUMANO ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.
SERÁ VERIFICADO MEDIANTE VISITA DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

5	<p>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (EN CASO DE QUE APLIQUE)</p> <p>EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE CONFIRMEN DICHAS CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O ENTES DEPARTAMENTALES DESIGNADOS PARA TAL FIN. • INDICADORES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD. • PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO. • DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA Y CIRUGÍAS PROGRAMADAS Y LA CAPACIDAD OPERATIVA QUE TENGA LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS. • REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIO, HORARIOS DE ATENCIÓN, MODALIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS (TELFÓNICA Y/O PRESENCIAL), ENTREGA DE COPIA DE HISTORIAS CLÍNICAS, ENTREGA DEL FORMATO DE REFERENCIA Y AUTORIZACIÓN, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS (FIJOS Y/O MÓVILES) EN DONDE PUEDAN LOCALIZARSE PARA LAS ATENCIONES AMBULATORIAS Y PROGRAMADAS Y PARA LOS CASOS DE SOLICITARLES INTERCONSULTAS DE URGENCIAS Y HOSPITALARIAS. • EL CONTRATISTA DEBERÁ ENVIAR LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES EL CUMPLIMIENTO DE REPORTE A LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL COMO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD E INVIMA, INDICADORES DE CALIDAD, EVENTOS ADVERSOS, REPORTES DE TECNO VIGILANCIA Y REACTIVO VIGILANCIA. 		
6	<p>OPORTUNIDAD DE CITAS: EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ ANEXAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA A GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA OPORTUNIDAD EN ATENCIÓN EN SALUD A LOS USUARIOS DE LA UPRES BOLÍVAR (CITAS Y PROCEDIMIENTOS), ASÍ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSULTA PARA ESPECIALIDAD POR OFTALMOLOGÍA: NO MAYOR A (10) DÍAS CALENDARIOS 2. CONSULTA PARA SUBESPECIALIDADES POR OFTALMOLOGÍA: NO MAYOR A (10) DÍAS CALENDARIOS 3. PROCEDIMIENTOS OFTALMOLÓGICOS: NO MAYOR A (10) DÍAS HÁBILES 		
7	LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD, TITULADOS, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN SU ÁREA O ESPECIALIDAD. NO ACEPTANDO EN NINGÚN CASO LA ATENCIÓN POR ESTUDIANTES EN FORMACIÓN. LLÁMESE INTERNOS, RURALES, RESIDENTES. (ANEXAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL)		
8	LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SE ENMARCAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001.		
9	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EN GENERAL LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBSERVANDO LA TOTALIDAD DE LEYES Y NORMAS QUE REGULE LOS SERVICIOS DE SALUD GARANTIZANDO AL USUARIO OPORTUNIDAD, CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD.		



10	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) SE OBLIGA A COMUNICAR POR ESCRITO AL CONTRATANTE CUALQUIER CAMBIO EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL FORMA, SI SE TRATA DEL CAMBIO EN EL NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS, DEBE ALLEGARSE EN ORIGINAL LA CERTIFICACIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE		
11	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBE DISPONER DE UNA O VARIAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DIRECTAS, CORREO ELECTRÓNICO PARA LA COORDINACIÓN PREVIA DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA DE PACIENTES.		
12	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASIGNAR UN COORDINADOR DEL SISTEMA PARA RESOLVER LAS POSIBLES DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS O ASISTENCIALES QUE BIEN PUDIERAN PRESENTARSE EN EL PROCESO.		
13	LA FORMULACIÓN ENTREGADA A LOS USUARIOS O CONTRA REFERIDOS DEBE PRESCRIBIRSE EN NOMBRE GENERICO Y DEBEN HALLARSE INCLUIDOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSPN – ACUERDO 080 / 2022) POR CUANTO NO SE ACEPTARÁ EN NOMBRE COMERCIAL.		
14	PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS FUERA DEL LISTADO. LA NECESIDAD DE UTILIZAR AMBULATORIAMENTE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS (ACUERDO 080 DE 2022) DEBE PREVIAMENTE JUSTIFICARSE DILIGENCIANDO EL FORMATO AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 287 DE AGOSTO DE 2001.		
15	DEBE RESPETARSE LA MALLA DE PERTINENCIA DE REFERENCIA, MEDICAMENTOS Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUCTIVO.		
16	NOTIFICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA OPORTUNA, RESPECTO DE LOS INCONVENIENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUANDO SE HAYA EJECUTADO EN UN 50% Y EN UN SETENTA 70% EL VALOR DEL CONTRATO. DEBE REPORTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INDICADORES DE LA CIRCULAR EXTERNA SUPE SALUD 056/2008, LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, ASÍ COMO LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD, DE IGUAL FORMA REPORTARA LOS EVENTOS ADVERSOS O INCIDENTES CON LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO, SI LLEGASEN A OCURRIR A ALGUNOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. ESTE REPORTE ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, ATENDER OPORTUNA Y EFICAZMENTE LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULEN LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR O EL ORDENADOR DEL GASTO.		
17	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO QUE POR PERTINENCIA U ORDEN MEDICA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR REQUIERAN UN SERVICIO QUE NO ESTÉ CONTRATADO PERO QUE ESTE BAJO EL ACUERDO 002 DE 2001, Y ESTÉN EN LA CAPACIDAD DE PRESTARLO, SERÁ REALIZADO PREVIA AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL MISMO. NOTA: EL VALOR DEL SERVICIO SERÁ ESTABLECIDO CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE CON MÍNIMO DOS (2) COTIZACIONES, EN EL CUAL SE TOMARÁ EL VALOR MÁS FAVORABLE PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR , Y DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA). ANEXAR CARTA DE COMPROMISO		
18	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) ESTARÁ OBLIGADO EN DAR RESPUESTA A LOS SERVICIOS PACTADOS, SIN LLEGAR A NEGAR ALGÚN SERVICIO.		
19	PREVIAMENTE A LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DEL ESTADO DE SALUD, EL SERVICIO DEBE SER AUTORIZADO, ASIGNÁNDOSE UN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN SOLO POR LA CENTRAL DE AUTORIZACIONES OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR. (SIN EL CUAL NO SERÁ VÁLIDA LA AUTORIZACIÓN DEL FACILITADOR). TODOS LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS PREVIA AUTORIZACIÓN SOLAMENTE DEL FUNCIONARIO DE LA CENTRAL DE AUTORIZACIONES - OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR O QUIEN HAGA SUS VECES PREVIO TRÁMITE, SIEMPRE ADJUNTÁNDOSE EL CÓDIGO		



DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO (EXPEDIDO POR FUNCIONARIO DE LA CENTRAL DE AUTORIZACIONES - OFICINA DE REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR.

- 20 PARA TODO SERVICIO ELECTIVO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) (ACUERDO 002 CSSMP DE 2001) Y EL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSPN (ACUERDO 080 DE 2022 CSSMP Y DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN). EL OFERENTE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS, DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE PARA ESTUDIO DE APROBACIÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO (CTC) DEL NIVEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD [DISAN], NO SIN ANTES AGOTAR LO ESPECIFICADO EN LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL EL ESPECIALISTA TRATANTE EN LAS IPS OFERENTES, TRAMITARÁN EL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN, DILIGENCIANDO COMPLETAMENTE EL FORMATO DISEÑADO PARA TAL FIN Y LO REMITIRÁ CON EL USUARIO O SU FAMILIAR AL FACILITADOR DE SU ÁREA DE INFLUENCIA QUIEN LO GESTIONARÁ ANTE LA CENTRAL DE AUTORIZACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR. PARA QUE ÉSTA ADELANTE EL TRÁMITE ANTE EL CTC DEL NIVEL CENTRAL, NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL PROVEEDOR, SOLO CUANDO EL PROCEDIMIENTO O MEDICAMENTO REQUIERA SU ADMINISTRACIÓN URGENTE POR LA CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, ORDEN JUDICIAL O TUTELA, SE DA CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN O SUMINISTRO CON LA INMEDIATEZ REQUERIDA Y ÉSTOS SERÁN REPORTADOS POSTERIORMENTE, ATENDIENDO LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A LA CENTRAL DE AUTORIZACIONES OFICINA DE REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR.
- 21 PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO PARA CONCEPTO MEDICO LABORAL DE ACUERDO CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA, EL PROFESIONAL ESPECIALISTA QUE LABORE CON LAS IPS GANADORA REGISTRARA LO PERTINENTE A LA VALORACIÓN O EXAMEN REALIZADO. ESTE FORMATO SE LLENARÁ ÚNICAMENTE AL PERSONAL UNIFORMADO O BENEFICIARIO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE LO REQUIERA. EL TRÁMITE A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:
A) ESTE FORMATO SERÁ PRESENTADO AL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EL MOMENTO DE LA VALORACIÓN O CITA SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, A TRAVÉS DEL FACILITADOR DE SANIDAD DE DICHO MUNICIPIO Y/O PERSONA DESIGNADA PARA ESTA LABOR.
B) UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO DEBE SER ENTREGADO ÚNICAMENTE A LA PERSONA DESIGNADA POR NINGÚN MOTIVO AL USUARIO.
C) SI POR ALGÚN MOTIVO EL PROFESIONAL ESPECIALISTA REQUIERE ANULAR EL FORMATO POR ERROR DE CONTENIDO, ESTE DEBE SER ENTREGADO AL FACILITADOR DE SANIDAD DE DICHO MUNICIPIO Y/O PERSONA DESIGNADA PARA DICHA LABOR Y TRAMITAR UNO NUEVO.
- 22 EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ IMPLANTAR SU PROPIO SISTEMA DE AUDITORÍA MÉDICA Y PERMITIR QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, A TRAVÉS DE SU AUDITOR DE CALIDAD, AUDITOR CONCURRENTES Y/O AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS REALICEN LAS AUDITORIAS E INSPECCIONES QUE SEAN NECESARIAS A LAS ÁREAS Y DOCUMENTOS QUE ÉSTE O LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR CONSIDEREN PERTINENTES. DICHO SISTEMA DE AUDITORÍA DE SALUD Y MÉDICA DE LA CALIDAD EN LA I.P.S. DEBERÁ ESTAR EN CABEZA DE UN PROFESIONAL MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD O MÉDICA.
- 23 EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, MANEJO DE DESECHOS, ASEPSIA Y ANTISEPSIA, ASÍ COMO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, DESECHOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD, VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.
- 24 EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REGISTRAR Y SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN: PGIRASA ACTUALIZADO (DECRETO 1076, DECRETO 351 DE 2014, RESOLUCIÓN 2184 DE 2019), DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD, INFORME DE INDICADORES AMBIENTALES RADICADO EN LA AUTORIDAD AMBIENTAL, INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (RES 0631 DE 2015), ACTAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DE VISITAS TÉCNICAS QUE SE REALIZARAN PERIÓDICAMENTE.



25	EL CONTRATISTA NOTIFICARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA OPORTUNA. RESPECTO DE LOS INCONVENIENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.		
26	SE REALIZARÁN REUNIONES CITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ENTRE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN LOS CARGOS DE: SUBDIRECTOR CIENTÍFICO. CUENTAS MÉDICAS. OFICINA DE REFERENCIA CONTRA- REFERENCIA. AUDITORÍA DE CALIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS HOMÓLOGOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR. PARA ANALIZAR EL DESEMPEÑO DEL CONTRATO Y TOMAR CORRECTIVOS DE LOS INCONVENIENTES QUE SE ESTÉN PRESENTANDO.		
27	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICADO NO SUPERIOR A TRES MESES EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(SGSST), DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE" (PUNTAJE MAYOR A 85%) Y MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS A DISPOSICIÓN (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
28	ANEXAR CERTIFICADO DE REALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CURSO EN SGSST, CON UN MÍNIMO DE 50 HORAS Y SI ESTA DESACTUALIZADO, EL DE 20 HORAS, TÍTULO Y LICENCIA DEL RESPONSABLE DEL SGSST DE LA EMPRESA.		

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se

Nota: El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

El oferente debe especificar en el cuadro anterior que está en condiciones de ofrecer la totalidad de los 22 ITEMS del presente estudio previo.

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C. C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN

E-MAIL

Página 20 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 120 DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISIÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Página 21 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

			dejado de cumplir o entregar		se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 22 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

FECHA:

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía N° PN RASES 8 – DEBOL MIC – 050- 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR. Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía PN RASES 8 – DEBOL MIC – 050- 2024, convocado por la RASES N°8, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Página 23 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 26 de diciembre de 2012 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal)

Página 24 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 25 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - RASES8 - DEBOL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Página 26 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA RASES 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – RASES 8, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 27 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad asociación persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o

Página 28 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Página 29 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



Página 30 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

1. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
2. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
4. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
5. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
6. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
7. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
8. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
9. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 31 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Señores
POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA RASES8, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y/o bienes correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO GLOBAL OFERTADO PARA TODOS LOS ITEMS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRIA Y DEMÁS SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	_____ %

El valor total de contrato se mantendrá en **\$92.000.000,00 NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO

Página 32 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO DE IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

ESTE FORMATO SERA DILIGENCIADO PARA CADA PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:	
Unidad donde labora el profesional empleado:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.	
Cargo que desempeña	
Tiempo de dedicación (donde labóra)	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 C.C. _____ :
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ :
 DIRECCION _____ :
 TELEFONO _____ :
 FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD _____ :
 FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD: _____

Página 33 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No3

PRECIOS TECHO

ITEM	CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO
1	080101B	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	\$ 227.739
2	081101B	BIOPSIA DE PARPADO SOD	\$ 187.749
3	082101B	RESECCION DE CHALAZION SOD	\$ 226.186
4	082301B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL. UN TERCIO	\$ 412.151
5	082302B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR PARCIAL. DOS TERCIOS	\$ 535.552
6	088402B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]	\$ 431.694
7	089102B	ABLACION DE PESTAÑAS. POR LASER	\$ 225.719
8	091101B	BIOPSIA DE GLANDULA LAGRIMAL SOD	\$ 150.875
9	095300B	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL SOD	\$ 203.663
10	098201B	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	\$ 570.919
11	100101B	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA. POR INCISION SOD	\$ 117.645
12	102101B	BIOPSIA DE CONJUNTIVA SOD	\$ 198.120
13	103101B	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	\$ 382.952
14	103102B	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA	\$ 541.870
15	103103B	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA	\$ 360.233
16	103104B	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$ 560.873
17	103105B	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL). CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS	\$ 688.578
18	103106B	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA. CON PLASTIA	\$ 884.886
19	103107B	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA. SIN PLASTIA	\$ 688.334
20	103108B	PERITOMIA TOTAL	\$ 239.793
21	110001B	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CORNEA SOD	\$ 87.825
22	111201B	DRENAJE DE COLECCION EN CORNEA SOD	\$ 120.419
23	112101B	FROTIS DE CORNEA SOD	\$ 63.966
24	112201B	BIOPSIA DE CORNEA SOD	\$ 274.802
25	114101B	RESECCION SIMPLE DE TUMOR DE CORNEA SOD	\$ 400.803
26	114201B	CAUTERIZACION DE CORNEA (TERMO. QUIMIO O CRIOAPLICACIÓN) SOD	\$ 277.984
27	115201B	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA POS OPERATORIA CORNEAL SOD	\$ 743.730
28	115301B	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	\$ 1.222.723
29	115302B	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	\$ 682.097
30	115801B	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	\$ 314.764
31	121101B	IRIDOTOMIA CON TRANSFIXION SOD	\$ 642.551
32	121301B	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS. POR SUTURA DE IRIS	\$ 562.552
33	121401B	IRIDECTOMIA (BASAL. PERIFERICA Y TOTAL) SOD	\$ 642.592
34	122101B	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO SOD	\$ 771.161
35	122201B	BIOPSIA DE IRIS SOD	\$ 402.799
36	123001B	IRIDOPLASTIA. CON SUTURA	\$ 703.835
37	123002B	IRIDOPLASTIA. CON LASER	\$ 447.580
38	123401B	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS SOD	\$ 686.596
39	123501B	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) SOD	\$ 401.157
40	124401B	RESECCION DE TUMOR DE CUERPO CILIAR	\$ 1.051.355
41	124402B	IRIDOCICLECTOMIA	\$ 700.510
42	125101B	GONIOTOMIA SOD	\$ 563.208
43	125401B	TRABECULOTOMIA SOD	\$ 682.823
44	125501B	CICLODIALISIS SOD	\$ 379.322
45	126601B	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA	\$ 371.506
46	126603B	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE FLAP ESCLERAL CON LASER	\$ 391.446

Página 34 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

47	126604B	OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE CON LASER	\$ 939.187
48	126705B	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE IMPLANTE	\$ 600.049
49	126706B	REVISION DE IMPLANTE CON OBSTRUCCION POSTERIOR	\$ 479.843
50	127501B	TRABECULOPLASTIA CON LASER	\$ 1.021.126
51	128101B	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD	\$ 740.360
52	128401B	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA. VIA ABIERTA	\$ 561.068
53	128801B	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA) SOD	\$ 705.288
54	129101B	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD	\$ 843.628
55	147101B	VITRECTOMIA VIA ANTERIOR SOD	\$ 1.162.023
56	147401B	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	\$ 3.401.548
57	147402B	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	\$ 2.966.047
58	147403B	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR CON ENDOLASER	\$ 2.617.944
59	150101B	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR SOD	\$ 205.808
60	160101B	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO SOD	\$ 1.569.987
61	160201B	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL SOD	\$ 1.569.987
62	161101B	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE ORBITA SOD	\$ 823.758
63	162201B	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE ORBITA SOD	\$ 521.290
64	162301B	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA SOD	\$ 348.056
65	168301B	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	\$ 790.005
66	168401B	DESCOMPRESION DE ORBITA SOD	\$ 2.357.290
67	168405B	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL. ABORDAJE SUBCILIAR	\$ 2.390.033
68	169201B	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	\$ 941.835
69	169202B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	\$ 804.426
70	169203B	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	\$ 217.776
71	169204B	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	\$ 489.684
72	950505B	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	\$ 91.214
73	950610B	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	\$ 65.174
74	951501B	TOPOGRAFIA CORNEAL COMPUTARIZADA SOD	\$ 65.889
75	951801B	OCULOPLETISMOGRAFIA SOD	\$ 99.210
76	952001B	BIOMETRIA OCULAR SOD	\$ 50.511
77	952201B	ELECTROOCULOGRAMA SOD	\$ 140.072
78	952601B	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	\$ 287.594
79	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OFTALMOLOGIA	\$ 26.047
80	890203B	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA	\$ 26.047
81	082101B	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	\$ 108.444
82	082102B	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	\$ 223.532
83	082304B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO. ESPESOR PARCIAL. MAYOR DE DOS TERCIOS	\$ 884.832
84	082403B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO. ESPESOR TOTAL. UN TERCIO	\$ 741.917
85	082404B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO. ESPESOR TOTAL. DOS TERCIOS	\$ 881.044
86	082405B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO. ESPESOR TOTAL. MAYOR DE DOS TERCIOS	\$ 886.662
87	082406B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO. ESPESOR TOTAL CON CANTO. CODIGO DESCRIPCION	\$ 886.662
88	082407B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO. ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	\$ 886.662
89	082504B	ABLACION DE LESION DE PÁRPADOS	\$ 310.083
90	082602B	TARSORRAFIA	\$ 281.667
91	083001B	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	\$ 791.529
92	083002B	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	\$ 791.528
93	083003B	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	\$ 841.109
94	083004B	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	\$ 841.109
95	083005B	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	\$ 767.270
96	083501B	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCCION DE DISPOSITIVO	\$ 736.344

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

97	083502B	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	\$ 492.742
98	083503B	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	\$ 440.220
99	083601B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	\$ 446.814
100	083602B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	\$ 488.462
101	083603B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	\$ 468.420
102	083701B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	\$ 468.434
103	083702B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	\$ 492.367
104	083703B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	\$ 449.944
105	083801B	CANTOTOMÍA	\$ 212.419
106	083802B	CANTORRAFIA	\$ 222.703
107	083803B	CANTOPLASTIA	\$ 279.408
108	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$ 833.218
109	083805B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	\$ 833.218
110	083806B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	\$ 829.606
111	083807B	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	\$ 569.910
112	083808B	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	\$ 699.809
113	083809B	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	\$ 772.281
114	083810B	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	\$ 768.087
115	083811B	CORRECCIÓN DE EPICANTO	\$ 849.466
116	086001B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	\$ 938.936
117	086002B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	\$ 914.499
118	086003B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	\$ 907.754
119	088001B	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	\$ 499.535
120	088201B	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	\$ 412.400
121	088202B	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	\$ 449.732
122	088401B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	\$ 449.732
123	088402B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	\$ 454.917
124	088403B	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	\$ 1.032.972
125	088600B	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR SOD	\$ 727.467
126	088700B	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	\$ 727.467
127	089104B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 218.273
128	089105B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	\$ 194.657
129	089201B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	\$ 1.057.201
130	089202B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	\$ 1.033.623
131	089203B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 719.986
132	089205B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	\$ 678.002
133	089206B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	\$ 678.002
134	089207B	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	\$ 1.033.641
135	089301B	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	\$ 1.082.731
136	089302B	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	\$ 1.082.731
137	089303B	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.083.717
138	090001B	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	\$ 357.502
139	090101B	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	\$ 184.106
140	091101B	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	\$ 154.804
141	091201B	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	\$ 172.718
142	092001B	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	\$ 419.908
143	092002B	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	\$ 672.963
144	094101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	\$ 679.881
145	094201B	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	\$ 145.261
146	094202B	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 176.607
147	094401B	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	\$ 396.766
148	094402B	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 410.828
149	095001B	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	\$ 192.633
150	095002B	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	\$ 194.280
151	096101B	DACRIOCISTECTOMÍA	\$ 437.186
152	097101B	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	\$ 388.718
153	097201B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	\$ 314.164

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

154	097301B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	\$ 297.498
155	098101B	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 526.903
156	098102B	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 779.521
157	098105B	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	\$ 520.903
158	098106B	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 773.520
159	098202B	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 715.285
160	098301B	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	\$ 764.941
161	098302B	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 771.801
162	099001B	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	\$ 282.128
163	099002B	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	\$ 278.856
164	099003B	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	\$ 278.856
165	102102B	CITOLOGÍA DE CONJUNTIVA	\$ 256.613
166	102103B	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN CONJUNTIVA	\$ 300.298
167	103204B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	\$ 281.511
168	104001B	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	\$ 773.251
169	104002B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	\$ 808.976
170	104003B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$ 808.750
171	106101B	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	\$ 250.106
172	110002B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	\$ 405.237
173	114102B	RESECCIÓN DE TUMOR.MALIGNO DE CÓRNEA	\$ 507.440
174	114301B	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	\$ 332.227
175	115305B	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	\$ 844.061
176	115306B	SUTURA DE CÓRNEA	\$ 605.591
177	115307B	QUERATECTOMÍA MANUAL	\$ 368.068
178	115308B	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	\$ 812.802
179	115309B	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	\$ 969.896
180	116001B	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	\$ 1.198.069
181	116002B	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	\$ 1.198.069
182	116101B	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	\$ 975.278
183	116102B	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	\$ 975.278
184	116103B	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	\$ 975.278
185	116104B	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	\$ 975.278
186	116201B	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	\$ 1.151.307
187	116202B	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	\$ 1.374.098
188	116401B	ESCLEROQUERATOPLASTIA	\$ 1.248.093
189	117301B	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] TEMPORAL	\$ 915.028
190	117302B	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] PERMANENTE	\$ 904.885
191	117401B	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	\$ 1.859.840
192	117402B	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	\$ 1.299.227
193	117501B	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL CÓDIGO DESCRIPCIÓN	\$ 2.696.525
194	117502B	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	\$ 2.701.287
195	117800B	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	\$ 1.790.448
196	118101B	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	\$ 253.711
197	120001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	\$ 774.842
198	121102B	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	\$ 396.070
199	122301B	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	\$ 270.330
200	122401B	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	\$ 342.558
201	123201B	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	\$ 645.505
202	123202B	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$ 663.847
203	123203B	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$ 663.847
205	124201B	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	\$ 708.159
206	124202B	IRIDOCISTECTOMÍA	\$ 631.204
207	124203B	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	\$ 720.981
208	124300B	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	\$ 772.789
209	124303B	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	\$ 969.255

Página 37 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

210	124304B	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	\$ 755.588
211	126403B	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	\$ 1.095.706
212	126602B	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	\$ 338.271
213	126702B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	\$ 763.418
214	126703B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	\$ 669.421
215	126704B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	\$ 669.421
216	126707B	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	\$ 499.734
217	126708B	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	\$ 499.734
218	128405B	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	\$ 703.216
219	128802B	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	\$ 701.971
220	130001B	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	\$ 865.436
221	130002B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	\$ 849.110
222	130003B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACIÓN, LÁSER, ASPIRACIÓN, ENTRE OTROS	\$ 1.249.844
223	130004B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	\$ 855.547
224	136401B	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	\$ 899.696
225	136402B	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	\$ 899.696
226	136504B	CAPSULOTOMÍA MANUAL	\$ 297.425
227	136505B	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	\$ 305.129
228	137003B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	\$ 562.906
229	137005B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	\$ 562.906
230	138101B	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	\$ 616.649
231	142004B	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	\$ 670.073
232	142005B	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	\$ 691.632
233	143401B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	\$ 950.144
234	143402B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	\$ 834.419
235	143403B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	\$ 914.507
236	143404B	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	\$ 975.379
237	143501B	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	\$ 1.880.853
238	147103B	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	\$ 503.484
239	147104B	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	\$ 1.160.700
240	147404B	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	\$ 2.886.296
241	147405B	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	\$ 2.867.501
242	147406B	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	\$ 2.931.619
243	147407B	VITRECTOMÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA	\$ 2.879.289
244	147408B	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	\$ 870.358
245	147502B	IMPLANTE INTRAVÍTREO	\$ 1.134.285
246	147503B	VITREOLISIS ASISTIDA	\$ 1.265.241
247	152001B	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	\$ 1.030.755
248	152002B	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	\$ 1.030.755
249	152003B	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	\$ 1.030.755
250	154001B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$ 1.082.865
251	154002B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$ 1.082.865
252	154005B	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$ 1.079.138
253	154006B	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS CÓDIGO DESCRIPCIÓN	\$ 1.079.138
254	157101B	REPARACIÓN DE LESIÓN EN MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	\$ 1.075.180
255	162302B	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	\$ 358.304
256	163001B	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	\$ 707.983
257	163002B	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	\$ 761.423
258	164001B	ENUCLEACIÓN SIMPLE	\$ 686.053
259	164002B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	\$ 909.457
260	164003B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	\$ 911.771
261	164004B	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO	\$ 947.182
262	165001B	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA	\$ 910.168

Página 38 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

263	166101B	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES.	\$ 790.687
264	166301B	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	\$ 781.514
265	167101B	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	\$ 794.038
266	168402B	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	\$ 2.365.154
267	168403B	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.394.726
268	169001B	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 1.174.505
269	169002B	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 443.052
270	169003B	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 77.555
271	169004B	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 1.026.098
272	169005B	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 1.026.098
273	169006B	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 1.251.276
274	169007B	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 781.676
275	890207B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	\$ 15.797
276	890307B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	\$ 14.231
277	951202B	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	\$ 115.631
278	951203B	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	\$ 115.631
279	951302B	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	\$ 91.391
280	951303B	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	\$ 91.391
281	950602B	INTERFEROMETRIA	\$ 31.294
282	951901B	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGRMENTO ANTERIOR (POR OJO)	\$ 251.218
283	951902B	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGRMENTO POSTERIOR (POR OJO)	\$ 251.218
284	118303B	CROSSLIKIG (ENTRECruzAMIENTO CORNEAL) X OJO	\$ 1.462.616
285	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ANESTESIOLOGIA	\$ 36.203
286	951103B	FOTOGRAFIA OCULAR DE OJO	\$ 38.380